



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1753/2016-2017

Señor
D. René Aruquipa Ramos
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA
La Paz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe si el ex fundo Callapa registrado bajo la Matricula N° 2011010009343, pertenece a la jurisdicción del Municipio de Palca, (adjunte copias legalizadas de la información requerida). Asimismo, informe el estado actual del fundo citado con antelación. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

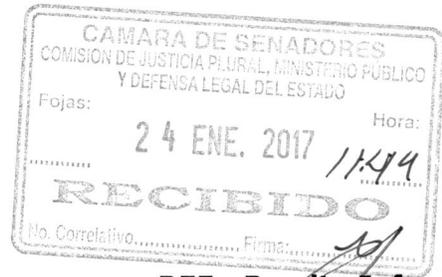
Capital de la Provincia Murillo 1ra. Sección
Fundado por ley del 8 de enero de 1838



Palca, 13 de Enero de 2017
GAMP/UCAT/001/17

CANTON
COHONI
SUB-ALCALDIA

Señor(es):
Sen. Jose Alberto Gonzales Samaniego
Presente.-



REF.: Remito Informacion

CANTON
QUILIHUAYA
SUB-ALCALDIA

En atención a Hoja de Ruta Nº 5943 de fecha 23 de Diciembre de 2016, Nota P.I.E. Nº 1753/2016-2017 de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Cámara de Senadores. La Unidad de Administración territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Palca informa lo que en derecho le permite.

SUB-ALCALDIA
OVEJUYO

Revisados los archivos computarizados, la Unidad de Catastro Municipal y Administración Territorial informa lo siguiente:

1. Realizando la verificación en nuestra base de datos no se encontró ningún registro con la matrícula 2.01.1.01.0009343 - Ex fundo callapa.
2. Ex Fundo Callapa se encuentra en nuestra jurisdicción, pero debido a que no se tiene definido el tema de límites, por lo cual el municipio de Palca actualmente no cuenta con planimetría de Radio Urbano Homologado

SUB-ALCALDIA
CHINCHAYA

Es cuanto tengo a informar para fines consiguientes.

Atentamente.

SUB-ALCALDIA
CHUQUIAGUILLO

cc.arch

Lic. René V. Aruquipa Ramos
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA
Primera Sección Prov. Murillo



SUB-ALCALDIA
HAMPATURI



Cel. 67004303